

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

14739 *ÓPTIMA PLANIFICACIÓN FISCAL PATRIMONIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que con fecha 19 de diciembre de 2013, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Óptima Planificación Fiscal Patrimonial, S.A., ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la suma de 900.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones que lo componen, minorando en 450€ el valor nominal de cada acción, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido como consecuencias de las pérdidas.

En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

Tras la adopción del acuerdo, el capital de la sociedad queda fijado en 100.000 euros, representado por 2.000 acciones nominativas, con un valor nominal de 50 euros cada una, numeradas correlativamente del 1 al 2.000, ambos inclusive, modificándose en consecuencia el artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 19 de diciembre de 2013.- D. Antonio Suárez Díaz, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130071249-1